



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°126-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 06 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°030-2023-UNJ/VPI-DCPBS/CEASA, de fecha 10 de mayo de 2023, Oficio N°427-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 10 de mayo de 2023, Oficio N°569-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de mayo de 2023, Informe N°188-2023-UNJ/UTC, de fecha 30 de mayo de 2023, Oficio N°1336-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2023, Oficio N°874-2023-UNJ-OPP, de fecha 05 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante Informe N°030-2023-UNJ/VPI-DCPBS/CEASA, de fecha 10 de mayo de 2023, la Especialista del Centro de Análisis en Suelos y Aguas, solicita al Jefe de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, reembolso por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por el importe de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles);

Que, con Oficio N°427-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 10 de mayo de 2023, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita al Vicepresidente Académico reembolso a favor de la Ing, Danicza Violeta Sánchez Córdova, por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por el importe de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles);

Ahora, con Oficio N°569-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la Ing, Danicza Violeta Sánchez Córdova, por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por el importe de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N°188-2023-UNJ/UTC, de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, que se procedieron con la revisión de los documentos a fin de dar atención al reembolso a favor de la Ing, Danicza Violeta Sánchez Córdova, por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por realizar visita técnica a las Unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles);

Que, con Oficio N°1336-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal a favor de la Ing, Danicza Violeta Sánchez Córdova, por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por realizar visita técnica a las Unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles);

Y, Mediante Oficio N°874-2023-UNJ-OPP, de fecha 05 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Ing, Danicza Violeta Sánchez Córdova, por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por realizar visita técnica a las Unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", los días del 03 al 05 de abril de 2023, por el importe de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 409.20 (Cuatrocientos nueve con 20/100 soles), a favor de la Ing, Danicza Violeta Sánchez Córdova, por gastos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por realizar visita técnica a las Unidades de Producción de la "Universidad Agraria la Molina", los días del 03 al 05 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

001566



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°126-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de junio del 2023**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Ing. Danicza Violeta Sánchez Córdova y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000585